

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 78 DE 1964
(Septiembre 10)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A) Que la partida para montaje e instalación de la Cafetería - Capítulo III - Artículo 11 - del actual Presupuesto se ha agotado, haciéndose indispensable aumentarla para poder cumplir los Acuerdos # 68 y 69 emanados de esta misma entidad.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Trasladar del capítulo VII-Artículo 31- Al Capítulo III, Artículo 11, la suma de diez y nueve mil cuatrocientos pesos (\$19.400.00) con destino a adquirir los elementos de que habla el artículo 10. del Acuerdo 69, emanado de este Consejo.

Dado en Pereira, a diez (10) de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964)

EL PRESIDENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Guillermo Ángel Ramírez
PRESIDENTE
GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ

EL SECRETARIO

